



El Telégrafo

ECUADOR, LUNES 21 DE MARZO DE 2011

y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814

VCE Clemente Ponce M14 12 11

escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición o señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de 1, como acto previo a su inscripción.

PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LUMBE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Montalvo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante deberá notificar a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o no notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía, es el Cantón Montalvo (kilómetro uno y medio), y podrá establecer sucursales o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior".

15 de Marzo de 2011

Ab. Victor Anchundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 20-21-22 (71057)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA.

Se pone al público que la compañía ASSURANCE VICES AUDITORES CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 4.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrado del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001168 de 12 de Marzo de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares (5.000,00) dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar canónico (\$1.00) cada una.

Quito, 12 de Marzo de 2011

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(71080)

Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(71097)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A.

1.- ANTECEDENTES.- EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio del 1977, aprobada mediante Resolución No. 6499 de 08 de julio del 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 1977.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto social de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A., otorgada el 8 de diciembre del 2009, ante el Notario Público de Pedro Carbo, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001063.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada, el señor AUGUSTO ARNOLDO NARANJO AGUIRRE, en su calidad de Gerente de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001063 de 03 de marzo de 2011, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento de capital en US\$ 600,00; y la reforma del estatuto social de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A.; Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura la compañía reformó entre otros los artículos Primero, Segundo y Cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES C.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil."

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto: a) promover, construir, explotar y operar parques industriales, al amparo de las Leyes pertinentes."

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.

Quito, 3 de marzo de 2011

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal,
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 21-22-23 (71051)